

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Dirección Regional Tequendama República de Colombia

CAR

26/09/2023 21:45

Pág. 1 de 2 Rad: 13232015321

Al Contestar cite este No.: 13232015321
Origen: Dirección Regional Tequendama
Destino:ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTA

Apoyoo:

Fol: 2

La Mesa.

Ingeniera
YENIFER PAOLA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTA
Tel: 8349678, Cel: 3163856523
CL 20 11 42 PARQUE PRINCIPAL
coordinadormambienteviota@gmail.com
Viotá (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231093905: ESTADO DEL PROYECTO EMBALSE DEL CALANDIMA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto esta Entidad se permite informarle que mediante Radicado No. 13231000851 del 15 de junio de 2023 Empresas Públicas de Cundinamarca con NIT: 900.222.346-0 realizó solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto denominado Embalse de Calandaima, dentro del que se han surtido las siguientes actuaciones:

- Auto DRTE No 13236001518 del 10 de julio de 2023 "Por medio del cual se hace un requerimiento, el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental y se dictan otras disposiciones".
- Oficio Radicado No. 20231088424 del 07 de septiembre de 2023, mediante el cual Empresas Públicas de Cundinamarca solicitó un plazo para cumplir con lo requerido en el Auto DRTE No 13236001518 del 10 de julio de 2023.
- Mediante Auto DRTE No. 13236002028 del 08 de septiembre de 2023 "Por medio del cual se concede un plazo y se toman otras determinaciones", se otorgó el plazo de un mes para cumplir con lo requerido en el Auto DRTE No 13236001518 del 10 de julio de 2023.

Es de destacar, que conforme al debido proceso de notificación este último acto administrativo se encuentra en términos para dar contestación a lo requerido y en virtud de esto se dara continuidad al respectivo trámite.

Cordialmente,





Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Dirección Regional Tequendama República de Colombia



ROLANDO GALINDO CALDERON

Director Regional

Respuesta a: 20231093905 del 21/09/2023

Elaboró: Diego Javier Vargas Gutierrez / DRTE

